



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR DISPONIBLES BAO BAOT 2019

---

**DOCENTES EN DISPONIBILIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA (BAO)**

**EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y AGRARIA (BAOT)**

**PAUTAS DE APLICACIÓN**

SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES

TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS

Resulta necesario definir criterios de aplicación uniformes respecto de los docentes titulares disponibles,(BAO-BAOT) cuyas situaciones aún no fueron resueltas con los mecanismos de organización institucional.

**En este sentido y de acuerdo a las particularidades de las situaciones observadas, el procedimiento a seguir será el siguiente:**

a) En el mismo servicio educativo y en el nivel. De no contar con vacantes en el mismo servicio educativo, corresponde efectuar el ofrecimiento en otro establecimiento del nivel y/o Modalidad (Secundaria, Técnica o Agraria indistintamente), o en los **CENS de reciente creación provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos de Educación Secundaria y/o Secundaria Técnica y/o Secundaria Agraria.**

b) Deberá tenerse en cuenta para dichas reubicaciones, el área de incumbencia de título en la que el docente realizó Ingreso en la Docencia.

c) El presente procedimiento podrá implicar incremento de la carga horaria titular mínima. Ejemplo: docente disponible en 2 horas cátedra titulares puede ser reubicado en 2 módulos.

d) En ningún caso la reubicación deberá alterar el principio de unidad familiar ni originar situaciones de incompatibilidad con otros cargos, horas cátedra y/o módulos titulares.

e) De no contar con vacantes a tal fin, o bien las existentes no podrían ofrecerse por las causales establecidas en el punto d) del presente, el docente continuará en situación de disponibilidad.

A los efectos del procedimiento previsto en los incisos a), b) y c) del presente, tomará intervención la Secretaría de Asuntos Docentes en lo inherente al ofrecimiento de las vacantes, elevando luego los actuados al Tribunal Descentralizado correspondiente para su convalidación.

Las pautas anteriormente descriptas serán de aplicación hasta el día 05/07/2019

Dirección de Tribunales de Clasificación